



## NORMATIVA BÉISBOL JUEGOS CABILDO

### 1. ORGANIZACIÓN

- 1.1. La competición de **Béisbol** en el marco de los **XXIX Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Béisbol y Sofbol**, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos y clubes deportivos de la Isla.
- 1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición será asumida por una persona responsable designada por la Federación Canaria de Béisbol, bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

### 2. INSCRIPCIONES

- 2.1. PASO 1: Antes de formalizar la inscripción en la modalidad deportiva, se debe completar el registro en los Juegos Cabildo:

<https://juegoscabildotenerife.deportsite.net/>

- 2.2. PASO 2: Inscripción federativa.

En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

ALEVÍN	Nacidos/as en 2017 y 2018
INFANTIL	Nacidos/as en 2014 y 2016

La idea de nuestro nuevo proyecto es hacer las actividades por edades escolares comprendidas entre los 8 y 12 años y no por equipos o clubes.

- 2.3. Los equipos que deseen participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife deberán llenar en todos sus apartados la Hoja de Inscripción que encontrarán en la web [www.deportestenerife.es](http://www.deportestenerife.es) y enviarla a la Organización vía correo electrónico a [fedecanbs@gmail.com](mailto:fedecanbs@gmail.com) y [juegoscabildo@gruposolventia.net](mailto:juegoscabildo@gruposolventia.net).
- 2.4. Se permitirá la **inscripción de nuevos/as jugadores/as** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al miércoles previo a la celebración de cada jornada. El procedimiento será el mismo que para la inscripción de cada CEIP.





### 3. DOCUMENTACIÓN

- Para participar en los Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén debidamente **inscritos/as** con anterioridad al miércoles de la semana previa a cada concentración.

### 5. DESARROLLO

- Las actividades no tendrán carácter competitivo. Se celebrará una serie de jornadas en las que se trata de **fomentar la práctica del béisbol a través de juegos y actividades** dirigidas en la práctica específica del béisbol, con el fin de que los niños y las niñas conozcan este deporte y se animen a continuar con su práctica en el futuro. Estas jornadas se realizarán los sábados en horario lectivo (mañana de 09:00 a 13:00h) en las instalaciones homologadas de béisbol donde se practica este deporte en los distintos municipios de la isla, aprovechando así el fomento y aprendizaje en la actividad del profesorado que acudirá a la misma, además se facilita en gran medida la participación de los CEIP inscritos, ya que sólo tendrían que acudir a las actividades con el transporte facilitado por la organización.
- Se desplazarán juntos el alumnado y el profesorado a la actividad programada, donde los/as entrenadores/as de béisbol estarán esperando.
- Los CEIP que se apunten a la actividad lo harán por proximidad a la instalación deportiva (mismo municipio o contiguos), ya que el objetivo final de esta es que se capten cercanos a las mismas para así afianzar nuevos deportistas a clubes de su municipio o clubes cercanos.
- Según cada sede, habrá un cupo limitado de asistencia que variará entre los 80 y 120 participantes.

### 6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

JORNADA	FECHA	LUGAR
J1	24/01/2026	Campo Municipal de Béisbol "Néstor Pérez Suárez", Puerto de la Cruz
J2	28/02/2026	Campo de Sofbol de Tijoco, Adeje
J3	14/03/2026	Campo Municipal de Béisbol "Néstor Pérez Suárez", Puerto de la Cruz
J4	11/04/2026	Icod de los Vinos
J5	25/04/2026	Campo de Sofbol de los Andenes, La Laguna
J6 Clausura	09 o 16/05/2026	Campo Municipal de Béisbol "Néstor Pérez Suárez", Puerto de la Cruz

\*Este calendario puede ser modificado por la organización.





### 7. TRANSPORTE

Las entidades deportivas responsables podrán hacer uso de guaguas durante todas las jornadas de la temporada 2025/26, siguiendo las directrices establecidas a continuación:

- 7.1. La contratación de transporte colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife y la empresa coordinadora.
- 7.2. El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso del transporte colectivo encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/ a, entrenador/ a u otro/ a responsable mayor de edad (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc., para desarrollar dicha labor.
- 7.3. El transporte colectivo será utilizado exclusivamente por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo familiares ni acompañantes.
- 7.4. Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en 10 personas el número mínimo para la contratación de un servicio de transporte colectivo. Asimismo, se establece en 5 personas el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.
- 7.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de 5 personas menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo denegar el transporte colectivo en las siguientes jornadas.
- 7.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.
- 7.7. Se establece un margen de espera del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.
- 7.8. La empresa coordinadora entregará a la persona encargada una plantilla Excel que deberá completarse con los detalles específicos del transporte: origen, destino, horarios, paradas, número de pasajeros. Esta plantilla deberá ser entregada más tarde el martes anterior a la jornada deportiva a las 23:00h, pudiéndose notificar cambios hasta el miércoles a las 23:00h; la empresa coordinadora recibirá una sola planilla por zona, donde se detallarán todas las guaguas a utilizar durante esa jornada.
- 7.9. \*\* La Organización dispondrá de un teléfono de incidencias (**667 90 42 14**) con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.



Activa tu vida



## Juegos Cabildo 2025-2026

